



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

*Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Hontoria del Pinar. Expediente 01/2016*

Se ha aprohado inicialmente por el Pleno ordinario de este Ayuntamiento celebrado con fecha 30 de mayo de 2016, la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Hontoria del Pinar (01/2016-Hontoria del Pinar), cuyo promotor es el Ayuntamiento, con la finalidad de cambiar la clasificación de usos entre dos parcelas de propiedad municipal a efectos de aumentar la posibilidad de desarrollo de instalaciones deportivas en el municipio, de conformidad con la documentación técnica redactada por el Arquitecto D. Santiago López Cormenzana, pertenecientes al COACyLE de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada por la Ley 4/2008, y artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en la redacción dada al mismo por el Decreto 45/2009, se abre un plazo de dos meses de exposición pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia, página web municipal y Diario de Burgos, periodo que se computará desde el día siguiente al de la última publicación que se inserte, durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Lugar de consulta: Secretaría Ayuntamiento, en horario de oficina.

En Hontoria del Pinar, a 2 de junio de 2016.

El Alcalde,  
Francisco Javier Mateo Olalla